

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20601423295	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	TECHNOLOGIES SOLUTIONS ADVANCED S.A.C. - TECHSOLAD S.A.C.	Hora de envío :	16:06:05

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**6.2.3 SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO**

Sistemas Operativos

Indica sistema operativo puede ser RedHat Enterprise Linux, Suse Linux Enterprise, Ubuntu Server.

CONSULTA : con el objetivo de contar con mayor pluralidad de postores, sírvase considerar que el sistema operativo sea el propuesto por el fabricante

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.2.3      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas, se acoge parcialmente la consulta.

Se consideró como Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux, Suse Linux Enterprise, Ubuntu Server, en la medida que el personal de CONADIS cuenta con el conocimiento de estos Sistemas Operativos y de Windows Server.

Se aceptará que el Servidor de Almacenamiento pueda tener como Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux, Suse Linux Enterprise, Ubuntu Server o la que es propuesto por el fabricante siempre y cuando sea compatible con el hardware de su oferta, esté correctamente licenciado y se considere una inducción a 02 personas del CONADIS de 04 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas, se modifica el numeral 6.2.3 de las EETT, en la característica Sistemas Operativos

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20601423295	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	TECHNOLOGIES SOLUTIONS ADVANCED S.A.C. - TECHSOLAD S.A.C.	Hora de envío :	16:06:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Capacitación:

certificación técnica oficial de servidores de la marca ofertada

CONSULTA : con el objetivo de contar con mayor pluralidad de postores, sírvase considerar que la certificación oficial de servidores de la marca ofertada provenga de cualquier marca líder en la industria de TI.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.3 b)      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas no se acoge. En la medida que el especialista en Soluciones de Respaldo estará a cargo de las actividades que se lleven a cabo en la puesta en marcha de la solución ofertada, es necesario que la certificación técnica oficial de servidores sea de la marca ofertada, a fin de garantizar una implementación conforme a los lineamientos técnicos específicos de la marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	19:53:29

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SERVIDOR DE CONSOLA DE BACKUP

Se requiere:

Tarjeta (HBA): Por un tema de compatibilidad el Tape backup debe ser de la misma marca que los servidores.

Se observa:

Actualmente, la interoperabilidad entre servidores y sistemas de almacenamiento, incluyendo librerías de cintas, se ha estandarizado ampliamente gracias al uso de protocolos y tecnologías comunes, como el estándar Fibre Channel y el uso de tarjetas HBA compatibles a nivel multivendor. Estas tarjetas, al ser fabricadas por proveedores especializados y universales, aseguran la plena compatibilidad entre elementos de diferentes marcas, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

En ese sentido, condicionar que el tape backup y los servidores provengan de una misma marca no representa un requisito técnico indispensable, y por el contrario, puede limitar la participación de marcas especializadas en almacenamiento que ofrecen soluciones más robustas o competitivas.

Asimismo, esta exigencia contraviene los principios establecidos en el artículo 2, incisos a) y e) de la Ley N.º 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, que promueven la libre competencia y la competencia, al reducir innecesariamente el universo de postores posibles.

Por lo tanto, solicitamos atentamente que se considere como opcional el requerimiento de que los equipos servidores y el sistema de respaldo en cinta sean de la misma marca, permitiendo así una mayor participación de proveedores que cumplan técnicamente con los estándares de interoperabilidad requeridos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.2.2      Literal: 0      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas, se acoge parcialmente lo solicitado por el postor. Por buenas prácticas de interoperabilidad, entre los servidores y la librería de cintas se consideró que ambos equipos puedan ser de la misma marca, pero considerando lo solicitado por el postor, los servidores y librería de cintas pueden ser de la misma marca o de diferentes marcas, de considerar diferentes marcas el postor deberá sustentar la compatibilidad de la tarjeta HBA con el servidor y la librería de cintas ofertados, mediante especificaciones técnicas del fabricante y/o matriz de compatibilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas se modifica el numeral 6.2.2 de las EETT, en la característica Tarjeta (hba)

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	19:53:29

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SERVIDOR DE CONSOLA DE BACKUP

Se requiere:

Tarjeta (HBA): Por un tema de compatibilidad el Tape backup debe ser de la misma marca que los servidores.

Se observa:

En relación con el requerimiento que establece que el sistema de respaldo en cinta (tape backup) debe ser de la misma marca que los servidores, consideramos oportuno precisar que, desde el punto de vista técnico, la interoperabilidad efectiva entre estos elementos no depende de la coincidencia de marca, sino de la compatibilidad entre la tarjeta HBA ofertada y los dispositivos conectados, es decir, el servidor y la unidad de respaldo.

Actualmente, los principales fabricantes de servidores, tarjetas HBA y sistemas de almacenamiento en cinta disponen de matrices de compatibilidad certificadas, que detallan qué combinaciones de hardware han sido probadas y validadas para operar correctamente. Estas matrices constituyen la referencia técnica adecuada para garantizar la interoperabilidad entre los componentes, independientemente de su marca.

Por ello, desde un enfoque técnico y alineado con las buenas prácticas del mercado, lo que debe exigirse al postor es que:

Asegure expresamente la compatibilidad funcional entre la tarjeta HBA ofertada, el servidor y el sistema tape backup, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y/o las matrices de compatibilidad publicadas oficialmente.

Esta exigencia garantiza plenamente la integridad de la solución sin restringir la participación de marcas especializadas en servidores o almacenamiento, respetando así los principios de libre concurrencia y competencia, conforme al artículo 2, incisos a) y e), de la Ley N.º 30225.

Por lo tanto, solicitamos que se reemplace el requerimiento de marca única por una condición técnica más objetiva y alineada con los estándares del mercado: que el postor asegure la compatibilidad de la tarjeta HBA con el servidor y la tape backup ofertados, validada mediante especificaciones técnicas del fabricante y/o matriz de compatibilidad.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.2.2      Literal: 0      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas se acoge parcialmente lo solicitado por el postor. Por buenas prácticas de interoperabilidad, entre los servidores y la librería de cintas se consideró que ambos equipos puedan ser de la misma marca, pero considerando lo solicitado por el postor, los servidores y librería de cintas pueden ser de la misma marca o de diferentes marcas, de considerar diferentes marcas el postor deberá sustentar la compatibilidad de la tarjeta HBA con el servidor y la librería de cintas ofertados, mediante especificaciones técnicas del fabricante y/o matriz de compatibilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas, se modifica el numeral 6.2.2 de las EETT, en la característica Tarjeta (hba)

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	19:53:29

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

CINTAS DE BACKUP

Se requiere:

Otros: Cada cinta debe venir con su respectiva etiqueta personalizada.

Consulta:

Respecto al requerimiento que indica que cada cinta debe venir con su respectiva etiqueta personalizada, consideramos necesario contar con mayor precisión sobre el contenido requerido en dichas etiquetas.

En soluciones de respaldo que utilizan cintas como medio de almacenamiento, la correcta identificación y trazabilidad de cada unidad es fundamental para su gestión en el software de backup y en las operaciones de restauración. Por ello, la personalización de etiquetas suele responder a un esquema definido por la entidad usuaria, ya sea con códigos únicos, numeración secuencial, prefijos específicos o códigos asociados a su sistema de gestión de activos.

Por lo tanto, se solicita que la entidad indique qué números, códigos o estructura específica deben imprimirse en las etiquetas personalizadas de cada cinta, a fin de garantizar la adecuada identificación desde el momento de la entrega y asegurar su integración en el entorno operativo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.2.5      Literal: 0      Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas, se precisa que las cintas de backup se pueden ordenar con las etiquetas incluidas o con etiquetas personalizadas. La etiqueta personalizada que se solicita para las cintas puede considerar las iniciales de la entidad como CND0001, CND0002 y así las siguientes correlativamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas se modifica el numeral 6.2.5 de las EETT, en la característica Otros.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	19:53:29

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SOPORTE TECNICO Y GARANTIA

Se requiere:

El tiempo de respuesta máximo para la solución de los problemas presentados en los bienes a adquirir debe ser el siguiente:

Consulta:

Desde un enfoque técnico, el tiempo de respuesta en contratos de soporte y garantía hace referencia al intervalo entre la notificación del incidente por parte del usuario y el primer contacto o intervención del proveedor para su atención, ya sea de manera remota o presencial, y no debe confundirse con el tiempo de solución, que depende de la complejidad del incidente, la disponibilidad de repuestos y otros factores.

Por lo tanto, se consulta si el requerimiento hace referencia únicamente al tiempo de respuesta inicial para la atención del incidente, y no al tiempo total requerido para su resolución definitiva.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 6.2.6.2      **Literal:** 0      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas, se precisa que el tiempo de respuesta máximo para la solución de los problemas presentados en los bienes adquiridos se refiere al tiempo de respuesta en que el personal técnico del contratista inicie las actividades de solución, luego que el contratista es notificado por el CONADIS previa identificación del problema.

La notificación de parte de CONADIS se realizará a través de un correo electrónico o sistema de ticket que disponga el contratista

El tiempo de respuesta del personal técnico del contratista se indican en el numeral 6.2.6.2. de las Especificaciones Técnicas.

Este soporte puede ser remoto o presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas, se modifica el numeral 6.2.6.2 de las EETT

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	20:03:17

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SERVIDOR DE CONSOLA DE BACKUP

Se requiere:

Sistemas Operativos: Se debe incluir la licencia de Microsoft Windows Server.

Consulta:

Sírvase a confirmar que se está requiriendo la licencia Microsoft Windows Server Standard 2022 como mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.2.2      Literal: 0      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas, se precisa que la licencia de Microsoft Windows Server que se solicita para el Servidor de Consola deberá ser Windows Server Standard 2022 o superior.

Este enfoque busca promover una participación más amplia de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas, se modifica el numeral 6.2.2 de las EETT, en la característica Sistemas Operativos.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	20:03:17

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SERVIDOR DE CONSOLA DE BACKUP

Se requiere:

Sistemas Operativos: Se debe incluir la licencia de Microsoft Windows Server.

Consulta:

Sírvase a confirmar que se requiere licenciar todos los cores del servidor ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.2.2      Literal: 0      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas, se acoge la consulta, el licenciamiento debe cubrir todos los cores del servidor ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas se modifica el numeral 6.2.2 de las EETT, en la característica Sistemas Operativos

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:21:15

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Señores, consulto si se puede ofertar dos especialistas para acreditar el especialista en soluciones de respaldo. Siendo uno de los especialistas certificado en el software de backup y otro con las certificaciones de servidores y software de virtualización.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.3      Literal: A      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas se confirma que sí es viable siempre y cuando cada uno cumpla con la carrera y experiencia solicitada.

Este enfoque busca promover una participación más amplia de postores sin afectar la calidad del servicio, permitiendo que dos especialistas con capacitación técnica comprobada puedan ser considerados, siempre que cumplan con el perfil y experiencia establecidos en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas se modifica el numeral 6.3, literal b), de las EETT.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:04:09

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Donde Indica:

"Descripción de todas las características de los bienes y servicios de la oferta incluyendo marca, modelo y procedencia. Debiendo sustentar con documentos técnicos cada uno de los puntos requeridos en las especificaciones técnicas (señalar en qué lugar del catálogo o brochures o manuales o folletos o documento oficial del producto que adjunta, consigna o describe las características requeridas).

- Sirvase confirmar que los documentos tecnicos de sustento se podran presentar en idioma ingles sin necesidad de una traduccion.

- Sirvase confirmar que se podrá presentar una carta de fabricante que sustente las características, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** E      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas:

- Se precisa que los documentos técnicos que se presenten deberán estar en idioma español o en inglés con su traducción oficial en español, de acuerdo al art. 59.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado 30225.

- Se precisa que si es viable también presentar una carta del fabricante que sustente las características, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados, siempre y cuando no se contradigan con la información técnica que tenga publicado el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas Se modifica el numeral 6.4 de las EETT y el capítulo II , 2.2.1.1 de las bases integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:04:09

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Respecto al requisito indicado en la documentación del proceso, que solicita documentación emitida o publicada por el fabricante de los equipos a suministrar, donde se confirme que los modelos ofertados no están descontinuados y que se contará con repuestos o piezas de recambio durante el periodo de garantía de tres (3) años, agradeceremos se sirva confirmar lo siguiente:

Dado que las cartas y/o publicaciones emitidas por los fabricantes no suelen detallar de forma específica la disponibilidad de repuestos para cada modelo, solicitamos se confirme si será válido que el contratista presente una declaración jurada en la que se consigne el cumplimiento de este requerimiento, incluyendo el sustento correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: J      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas, no se acoge lo solicitado. Es necesario que se presente la documentación emitida o publicada por el fabricante de los equipos a suministrar, donde se confirme que los modelos ofertados no están descontinuados y que se contará con repuestos o piezas de recambio durante el periodo de garantía de tres (3) años. Esto permitirá garantizar contar con los bienes vigentes y con disponibilidad de repuestos en caso se requiera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:04:09

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En relación a lo establecido en las bases del proceso, donde se indica que "todo equipamiento adicional que se requiera para la operatividad de la solución de backup deberá ser incluido en la oferta", y considerando que dicha redacción puede resultar ambigua y sujeta a interpretaciones, solicitamos se sirva confirmar lo siguiente:

Que, en aplicación de los principios de transparencia, predictibilidad e igualdad de trato, se confirme que no se solicitará equipamiento adicional distinto al expresamente detallado en las bases del procedimiento, a fin de evitar ambigüedades que puedan afectar la presentación adecuada de las propuestas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1.2      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas , no se acoge lo solicitado.

Se precisa que el presente requerimiento tiene la modalidad de ejecución de llave en mano.

Ademas. en las Especificaciones Técnicas en el numeral 6.1.2, se precisa que el CONADIS no suministrará ningún insumo, repuesto, accesorio, equipo de seguridad o comunicación (switch), ni cualquier otro elemento necesario para la presente contratación,.

En las especificaciones técnicas se consideró el equipamiento mínimo requerido para la Solución de Backup, por lo cual el postor deberá considerar en su oferta el equipamiento o accesorios necesarios que permitan la integración de los equipos para la correcta operatividad de la Solución de Backup.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE BACKUP PARA EL RESPALDO DE INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONADIS

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:04:09

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Donde Indica "el contratista deberá mantener una póliza abierta de seguros en caso de accidentes y/o daños contra terceras personas por causas directamente imputables a la empresa"

- Sirvase confirmar, si la póliza solicitada debe cubrir únicamente los daños ocasionados dentro de las instalaciones de la entidad durante la ejecución del servicio de instalacion y puesta en marcha?
- ¿La Entidad establecerá un monto mínimo asegurado ? se solicita en esta parte la mayor precision posible.
- En que momento debe presentarse dicha poliza?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1.7      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000243- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas, e suprime el requerimiento de una póliza abierta de seguros. Pero el proveedor será responsable de cualquier accidente y/o daños contra terceras personas o la infraestructura de la entidad si son por causas directamente imputables al proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas se modifican las EETT. Se elimina el numeral 6.1.7 de las EETT.